

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200 -2017-AMPN

Nasca, 15 AGO 2017

VISTO:

El Informe N° 0603-2017-SGRRHH/GAF/MPN de fecha 14 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en el cual comunica que ha recibido el FILE PERSONAL de la CPC. LAURA MANUELA MISAICO PALOMINO, para que sea propuesta como Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca, Informe N° 411-2017-GAJ-MPN de fecha 14 de Agosto del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 171-2017-GM-MPN de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

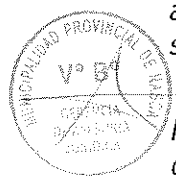
Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

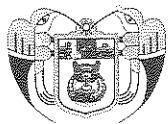
Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-AMPN, de fecha 08 de Abril del 2016, se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, mediante Memorandum N° 1488-2017-GM-MPN de fecha 14 de Agosto del 2017, la Gerencia Municipal hace llegar el expediente en cuestión para que la CPC. LAURA MANUELA MISAICO PALOMINO sea propuesta en el cargo de la SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, mediante Informe N° 0603-2017-SGRRHH/GAF/MPN de fecha 14 de Agosto del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica que ha recibido el FILE PERSONAL de la CPC. LAURA MANUELA MISAICO PALOMINO, para que sea propuesta como SUB GERENTE DE CONTABILIDAD, señalando que de acuerdo a los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Nasca MOF, ROF-2016 y el File Personal, se aprecia que en los requisitos mínimos que pide el MOF si cumple con los requisitos, por tal motivo la





Sub Gerencia de Recursos Humanos opina que es procedente que la citada profesional, ocupe el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, debiéndosele solicitar la presentación de una Declaración Jurada de no tener impedimentos para ejercer funciones públicas, Declaración Jurada de Nepotismo y gozar de buena solvencia moral.



Que, el artículo 37° del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, señala los requisitos mínimos del Cargo para que asuman la Sub Gerencia de Contabilidad.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los funcionarios es a propuesta de la Gerencia Municipal.

Que, obra en los actuados a folios 04, copia simple de la Constancia de Habilitación de fecha 14 de Agosto del 2017, expedida por el COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ICA, señalando que la CPC. LAURA MANUELA MISAICO PALOMINO se encuentra hábil a la fecha para el ejercicio de sus funciones profesionales que le faculta las Leyes N° 13253 y N° 28951, para el EJERCICIO PROFESIONAL CONTABLE.



Que, corre a folios 05 y 06 la Declaración Jurada suscrita por doña LAURA MANUELA MISAICO PALOMINO, de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado, y una Declaración Jurada de Incompatibilidad y Nepotismo, de fecha 14 de Agosto del 2017.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la CPC. LAURA MANUELA MISAICO PALOMINO, en el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

*[Handwritten signature and official stamp]*